



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, doce (12) de junio de dos mil diecisiete (2017)

REFERENCIA:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	CLAUDIA HERRERA CASTRO
DEMANDADO:	MUNICIPIO DE CASTILLA LA NUEVA
EXPEDIENTE:	50-001-33-33-002-2013-00332-00

Visto el informe secretarial que antecede y la actuación surtida en secretaria se procede a resolver así:

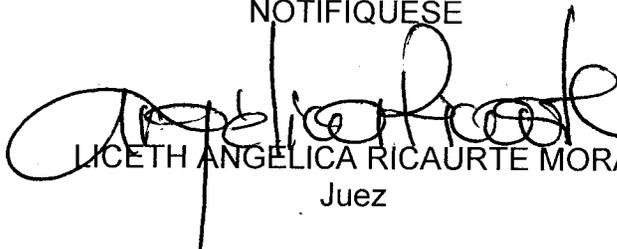
Impartirle aprobación a la liquidación de costas vista a folio 895, de conformidad al numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión del artículo 188 de la Ley 1437 de 2011.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Villavicencio,

DISPONE.

Aprobar la liquidación de costas vista a folio 895, de conformidad con el numeral 1 del artículo 366 del Código General del Proceso, aplicable por remisión del artículo 188 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE


 LICETH ANGÉLICA RICAURTE MORA
 Juez


**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL
 DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO
 ELECTRÓNICO No. 034 del 13 JUN 2017


 ANA XIOMARA MELO MORENO
 Secretaria